

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

2 de septiembre de 2022

Prueba Extraprocesal
Expediente: 2022-00053

Visto el informe secretarial que antecede, corroborado el día 25 de septiembre de 2022 a las 9:00 A.M. fue programada diligencia dentro del proceso 2022-00053 y en virtud del artículo 286 del C.G.P., es viable corregir el yerro que se cometió.

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 42 y 286 del CGP.,
SEDISPONE:

1° CORREGIR el numeral tercero del auto del 19 de agosto de 2022, el cual quedará así:

Fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo práctica del interrogatorio de parte, previamente señalada, la cual se llevará a cabo a la hora de las 9:00 A.M. del día miércoles, 28 de septiembre del año 2022.

2° Mantener incólumes las demás disposiciones ordenadas en el auto anterior.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f03fa797135af9b92b79d39370c4929b5bf3abf2c688400ded78eb2d682b1e**

Documento generado en 02/09/2022 05:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>